

**LINEA ISBA CAIB
DE AYUDAS A LA
PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA**

AÑO 2011

Boib nº 68 de 07-05-2011

C/ Genil, 30 Bj - 07009 Palma de Mallorca
Telf. 971 461 250 Fax 971 461 165
isba@isbasgr.es
www.isbasgr.es

C/ Bartomeu, 1 - 07300 Inca
Telf. 971 505 102 Fax 971 505 135
inca@isbasgr.es
www.isbasgr.es

C/ Rector Rubí, 11 - 07500 Manacor
Telf. 971 843 390 Fax 971 843 381
manacor@isbasgr.es
www.isbasgr.es

Avda. Fort de L'Eau 175 Local 3 - 07701 Mahón
Telf. 971 364 580 Fax 971 366 005
menorca@isbasgr.es
www.isbasgr.es

C/ Murcia, 21 - 07800 Eivissa
Telf. 971 398 930 Fax 971 398 931
eivissa-formentera@isbasgr.es
www.isbasgr.es

LINEA ISBA CAIB INVERSION 2011	
Hasta el 100 % de la inversión, importe máximo 750.000 €	
Operaciones formalizadas desde el 01/12/2010	
Inversiones realizadas hasta 6 meses antes de la firma de la operación, mínimo a partir del 7/11/2010	
Plazo: hasta 15 años	
Tipo de interés	
Tipo de interés entidad financiera	Productos ICO ó Convenio ISBA - EEFF
Subvención CAIB (hasta el 7º año)	- 0,75 %
Coste del aval	
Gastos de estudio (1º año)	0,50 %
Comisión aval 1º año (hasta 1,25 %, subvención CAIB 100 %)	0%
Comisión aval 2º al 7º año (hasta 1,25 %, subvención CAIB 50 %)	hasta 0,625%

VALOR ACTUAL DE LA BONIFICACIÓN DEL TIPO DE INTERÉS CAIB Y PLAZOS		
IMPORTE DE LOS PAGOS DE LAS AYUDAS DE LA CONVOCATORIA DE 2011		
MODALIDAD DE PRÉSTAMO	EUROS/1.000	Bonificación 0,75 %
3 años / 0 carencia	12.85	
5 años / 0 carencia	19.99	
5 años / 1 carencia	23.6	
7 años / 0 carencia	27.00	
7 años / 2 carencia	34.11	
* Valor actualizado neto por cada 1.000€ de financiación .		

La subvención al tipo de interés será abonada por la Consellería en el término previsto en la convocatoria de subvenciones
 La subvención a los costes de ISBA es anticipada por ISBA y descontada en la emisión de la liquidación de gastos

Retención de capital: 3 % a devolver a la cancelación de la operación

LINEA ISBA CAIB EMPRENDEDORES 2011

Hasta el 80 % de la inversión.	
Fecha de Constitución: desde el 01/01/2010	
< 10 trabajadores a 31/12/10 ; Facturación y balance < 2M € a 31/12/10	
Inversiones realizadas hasta 6 meses antes de la firma de la operación, mínimo a partir del 7/11/2010	
Tipo de interés	
Tipo de interés entidad financiera	Productos ICO ó Convenio ISBA - EEFF
Subvención CAIB (hasta el 7º año)	- 1,50 %
Coste del aval	
Gastos de estudio (1º año)	0,50 %
Comisión aval 1º al 7º año (hasta 1,25 %, subvención CAIB 100 %)	0%

VALOR ACTUAL DE LA BONIFICACIÓN DEL TIPO DE INTERÉS CAIB Y PLAZOS

IMPORTE DE LOS PAGOS DE LAS AYUDAS DE LA CONVOCATORIA DE 2011		
MODALIDAD DE PRÉSTAMO	EUROS/1.000	Bonificación 1,5 %
3 años / 0 carencia		25.64
5 años / 0 carencia		39.91
5 años / 1 carencia		47.11
7 años / 0 carencia		53.89
7 años / 2 carencia		68.08
* Valor actualizado neto por cada 1.000€ de financiación .		

La subvención al tipo de interés será abonada por la Conselleria en el término previsto en la convocatoria de subvenciones

La subvención a los costes de ISBA es anticipada por ISBA y descontada en la emisión de la liquidación de gastos

Retención de capital: 3 % a devolver a la cancelación de la operación

LINEA ISBA CAIB LIQUIDEZ 2011	
Hasta 750.000 €	
Plazos: 3, 5 (1), 7 (2)	
Préstamo circulante, Póliza de crédito	
Tipo de interés	
Tipo de interés entidad financiera	Productos ICO ó Convenio ISBA - EEFF
Subvención CAIB	0%
Coste del aval	
Gastos de estudio (1º año)	0,50%
Comisión aval 1º año (hasta 1,25 %, subvención CAIB 100 %)	0%
Comisión aval 2º al 7º año (hasta 1,25 %, subvención CAIB 50 %)	hasta 0,625%
La subvención a los costes de ISBA es anticipada por ISBA y descontada en la emisión de la liquidación de gastos	
Retención de capital: 3 % a devolver a la cancelación de la operación	

LINEA ISBA CAIB REESTRUCTURACION 2011

Hasta 750.000 €

Plazos: desde 3 hasta 12 años

Tipo de interés

Tipo de interés entidad financiera	Productos ICO ó Convenio ISBA - EEFF
Subvención CAIB	0%

Coste del aval

Gastos de estudio (1º año)	0,50%
Comisión aval 1º año (1,75 %, subvención CAIB hasta 1,50 %)	0,25 %
Comisión aval 2º al 7º año (1,75 %, subvención CAIB 0,75 %)	1%

La subvención a los costes de ISBA es anticipada por ISBA y descontada en la emisión de la liquidación de gastos

Retención de capital: 3 % a devolver a la cancelación de la operación